

MANUAL DE REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE: ASISTENTE TÉCNICO, TÉCNICO 1, TÉCNICO 2 Y ASISTENTE DIPLOMADO EN LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA

PARA OPTAR POR LA AUTORIZACION EN ALGUNA DE LAS CUATRO CATEGORÍAS, EL INTERESADO DEBERA DEMOSTRAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE PRESENTACIÓN Y LOS REQUISITOS POR CATEGORÍA:

*NORMAS DE PRESENTACIÓN:

- 1- La presentación de documentos se hará en los formularios vigentes al momento
- 2- El trámite debe llevarse a cabo por el interesado, de manera presencial en la sede del Colegio (100 metros oeste y 75 metro sur del Segundo Circuito Judicial, Goicoechea)
- 3- De no poder hacerlo personalmente puede efectuarlo a través de una persona autorizada, con documento de autorización original y expedito, firmado por el interesado y adjuntando fotocopia de su cédula de identidad; la persona autorizada aportará también fotocopia de su cédula de identidad que se verificará en el Colegio al momento del trámite ante la cédula del autorizado. Igual procedimiento se seguirá al retirar los resultados del trámite.
- 4- Deberá aportar documentación completa al momento de la solicitud para que sea admitido; si falta algún documento o es incorrecta la presentación, se devolverán al solicitante para completar o corregir.
- 5- Si el interesado cumple con estas normas de presentación y los requisitos de la categoría, el solicitante debe cancelar los aranceles dispuestos para el mismo, sin excepción.
- 6- La entrega y aceptación de los documentos, así como el pago de aranceles correspondientes, no aseguran la aprobación de la solicitud; solamente aseguran que la misma ha sido recibida para el estudio pertinente.

REQUISITOS POR CATEGORÍA:

A) Asistente técnico (a):

- 1- Carta debidamente firmada y dirigida a la Junta Directiva de turno, solicitando expresamente la inscripción en la categoría interesada.
- 2- Llenar formulario oficial (adjunto) con la información solicitada. La información deberá ser clara, completa, veraz y con letra legible.
- 3- Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados, la cual debe encontrarse vigente y en buen estado. En caso de extranjeros deberá aportar cédula de residencia, o cédula de libre condición o en su defecto fotocopia completa del pasaporte.
- 4- El interesado deberá aportar dos fotografías tamaño pasaporte que sea reciente y preferiblemente en traje formal.
- 5- Presentar original y fotocopia del título de Bachiller en Enseñanza Media (secundaria).
- 6- Traer debidamente llenos dos formularios de referencia suscritos por 2 Microbiólogos con los que haya trabajado, deberán venir firmados por los microbiólogos.
- 7- Certificación original vigente de antecedentes penales.
- 8- Comprobante de pago de los derechos de inscripción (el monto es el que estipule la Junta y que se encuentre vigente en la fecha de la solicitud. Este pago no es reembolsable, en caso de que la solicitud no sea aceptada).
- 9- Poseer la siguiente condición:
 - a. **Derogado.**

- b. Haber aprobado al menos 5 cursos teórico-prácticos del área de Microbiología y Química Clínica, de un programa de diplomado universitario o parauniversitario. Tanto el ente académico como su programa deben estar previamente reconocidos por el Ministerio de Educación, por el Consejo Superior de Educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Además, los laboratorios donde se realizarán la formación práctica deben contar con el aval de la Fiscalía del Colegio de Microbiólogos Químico Clínicos de Costa Rica y tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad para garantizar esa formación práctica. (Las certificaciones aportadas deberán ser en original con las respectivas formalidades de ley)

B) Técnico I:

- 1- Carta debidamente firmada y dirigida a la Junta Directiva de turno, solicitando expresamente la inscripción en la categoría interesada.
- 2- Llenar formulario oficial (adjunto) con la información solicitada. La información deberá ser clara, completa, veraz y con letra legible.
- 3- Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados, la cual debe encontrarse vigente y en buen estado. En caso de extranjeros deberá aportar cédula de residencia, o cédula de libre condición o en su defecto fotocopia completa del pasaporte.
- 4- El interesado deberá aportar dos fotografías tamaño pasaporte que sea reciente y preferiblemente en traje formal.
- 5- Presentar original y fotocopia del título de Bachiller en Enseñanza Media (secundaria).
- 6- Traer debidamente llenos dos formularios de referencia suscritos por 2 Microbiólogos con los que haya trabajado, deberán venir firmados por los microbiólogos.
- 7- Certificación original vigente de antecedentes penales.
- 8- Comprobante de pago de los derechos de inscripción (el monto es el que estipule la Junta y que se encuentre vigente en la fecha de la solicitud. Este pago no es reembolsable, en caso de que la solicitud no sea aceptada).
- 9- Poseer al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. **Derogado**
 - b. Estudiante universitario con el tercer año aprobado de la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, de una institución académica reconocida por el Ministerio de Educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Además, los laboratorios donde se realizarán la formación práctica deben contar con el aval de la Fiscalía del Colegio de Microbiólogos Químico Clínicos de Costa Rica y tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad para garantizar esa formación práctica.
 - c. Haber aprobado el 75% del plan de estudios de un programa de diplomado universitario o parauniversitario del área de Microbiología y Química Clínica. Tanto el ente académico como su programa deben estar previamente reconocidos por el Ministerio de Educación, por el Consejo Superior de Educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Además, debe tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad. Además, los laboratorios donde se realizarán la formación práctica deben contar con el aval de la Fiscalía del Colegio de Microbiólogos Químico Clínicos de Costa Rica y tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad para garantizar esa formación práctica, para garantizar su formación del técnico. (Las certificaciones aportadas deberán ser en original con las respectivas formalidades de ley). En ambos casos se deberá aportar certificación del ente académico o declaración jurada del Regente del establecimiento donde realizó la práctica que acredite que el solicitante ha cumplido con al menos 25 horas de sangrado y que por tanto cuenta con los requerimientos básicos de flebotomía.

C) Técnico II:

- 1- Carta debidamente firmada y dirigida a la Junta Directiva de turno, solicitando expresamente la inscripción en la categoría interesada.
- 2- Llenar formulario oficial (adjunto) con la información solicitada. La información deberá ser clara, completa, veraz y con letra legible.
- 3- Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados, la cual debe encontrarse vigente y en buen estado. En caso de extranjeros deberá aportar cédula de residencia, o cédula de libre condición o en su defecto fotocopia completa del pasaporte.
- 4- El interesado deberá aportar dos fotografías tamaño pasaporte que sea reciente y preferiblemente en traje formal.
- 5- Presentar original y fotocopia del título de Bachiller en Enseñanza Media (secundaria).
- 6- Traer debidamente llenos dos formularios de referencia suscritos por 2 Microbiólogos con los que haya trabajado, deberán venir firmados por los microbiólogos.
- 7- Certificación original vigente de antecedentes penales.
- 8- Comprobante de pago de los derechos de inscripción (el monto es el que estipule la Junta y que se encuentre vigente en la fecha de la solicitud. Este pago no es reembolsable, en caso que la solicitud no sea aceptada).
- 9- Poseer la siguiente condición:
 - a. Derogado
 - b. Estudiante universitario con el cuarto año aprobado de la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, de una institución académica reconocida por el Ministerio de Educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Además, los laboratorios donde se realizarán la formación práctica deben contar con el aval de la Fiscalía del Colegio de Microbiólogos Químico Clínicos de Costa Rica y tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad para garantizar esa formación práctica. (Las certificaciones aportadas deberán ser en original con las respectivas formalidades de ley). Además, se deberá aportar certificación del ente académico o declaración jurada del Regente del establecimiento donde realizó la práctica que acredite que el solicitante ha cumplido con al menos 25 horas de sangrado y que por tanto cuenta con los requerimientos básicos de flebotomía.

D) Asistente Diplomado:

- 1- Carta debidamente firmada y dirigida a la Junta Directiva de turno, solicitando expresamente la inscripción en la categoría interesada.
- 2- Llenar formulario oficial (adjunto) con la información solicitada. La información deberá ser clara, completa, veraz y con letra legible.
- 3- Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados, la cual debe encontrarse vigente y en buen estado. En caso de extranjeros deberá aportar cédula de residencia, o cédula de libre condición o en su defecto fotocopia completa del pasaporte.
- 4- El interesado deberá aportar dos fotografías tamaño pasaporte que sea reciente y preferiblemente en traje formal.
- 5- Presentar original y fotocopia del título de Bachiller en Enseñanza Media (secundaria).
- 6- Traer debidamente llenos dos formularios de referencia suscritos por 2 Microbiólogos con los que haya trabajado, deberán venir firmados por los microbiólogos.
- 7- Certificación original vigente de antecedentes penales.
- 8- Comprobante de pago de los derechos de inscripción (el monto es el que estipule la Junta y que se encuentre vigente en la fecha de la solicitud. Este pago no es reembolsable, en caso de que la solicitud no sea aceptada).

9- Poseer certificado de Diplomado en Asistente de Laboratorio Clínico, extendido por de una institución académica reconocida por el Ministerio de Educación, por el Consejo Superior de educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Además, los laboratorios donde se realizarán la formación práctica deben contar con el aval de la Fiscalía del Colegio de Microbiólogos Químico Clínicos de Costa Rica y tener la estructura académica, infraestructura, equipamiento y condiciones de bioseguridad para garantizar esa formación práctica. (aportar el certificado original y copia para su confrontación).

NOTA:

En caso de estudios realizados en el extranjero deben ser reconocidos por el Consejo Nacional

de Rectores (CONARE), para el caso de Bachilleratos Universitarios o por el Consejo Superior de Educación (CSE) para el caso de Diplomados.

Todos los atestados provenientes del exterior sin excepción deberán ser presentados con las autenticaciones de las autoridades del país de origen, la del Cónsul de Costa Rica en dicho país y la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica o según lo establecido en el Convenio de la Haya Suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros (Convenio de Apostilla) para los países firmantes.

LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTE MANUAL PUEDEN SER VARIADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, Y SERÁN DE APLICACIÓN INMEDIATA UNA VEZ QUE SE DÉ LA PUBLICIDAD RESPECTIVA.

- **Aprobado en la sesión 55:2014-2015 de Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, el día 10 de marzo de 2015 publicado en gaceta 72 del 15 de abril de 2015.**
- **Aprobado en acuerdo 3, de la sesión 21:2016-2017 de Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, el día 23 de agosto de 2016.**
- **Se incluyen las normas de presentación. aprobado en sesión 21:2016-2017, acuerdo 3, publicadas en gaceta 187 del 29 de setiembre de 2016.**
- **Se derogan en las categorías de Asistente Técnico, Técnico 1, Técnico 2 en el punto 9 el inciso (a) de cada categoría. Aprobado en sesión de Junta Directiva 47:2018-2019 del 26 de febrero de 2019, acuerdo #36. Publicado en La Gaceta 62 del jueves 28 de marzo de 2019.**
- **Se modifican los requisitos para técnico 1 el inciso b y c y para técnico 2 el inciso b. Acta 45:2024-2025 del 3 de febrero de 2025, acuerdo 31. Publicado en La Gaceta 39 del jueves 27 de febrero de 2025. Se dio un transitorio de 30 días naturales a partir de la publicación en La Gaceta el cual venció el 29 de marzo 2025.**



**FORMULARIO OFICIAL DE DATOS PARA ASISTENTES
TÉCNICOS, TÉCNICOS 1,2 Y ASISTENTES DIPLOMADOS**

HOJA EXPEDIENTE

FOTO

1. Nombre Completo: _____
2. Cédula de identidad costarricense: _____
3. Documento de identidad de extranjero: _____
4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____
5. Estado Civil: _____ Patrono: _____
6. Dirección exacta del domicilio: _____

- Provincia: _____ Cantón _____ Distrito _____
7. Teléfono habitación: _____ Teléfono del Trabajo: _____
8. Celular: _____ Fax: _____ Apartado Postal: _____
9. Correo electrónico: _____
10. Educación Secundaria (Institución): _____
11. Fecha de graduación: _____ # de años cursados:

12. Educación Universitaria o Parauniversitaria (Institución): _____

13. Carrera Cursada: _____
14. Fecha de graduación: _____ o fecha del último año cursado: _____
15. Certificado o Diploma obtenido: _____

16. Nombre y dirección del Trabajo: _____

17. Otros estudios realizados: _____

18. Medio para Notificaciones: _____

Manifiesto que la información antes indicada, datos, documentos y adjuntos que incluyo con este Formulario Oficial son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, y eficaces; verificables en cualquier momento y por cualquier medio o forma por funcionarios del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica. Asimismo, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica podrá administrar y utilizar la información registrada en el Registro de Asistentes Técnicos, Técnicos 1 y 2, y Diplomado como estime necesario en la administración, organización, fiscalización, rectoría y gestión de la función interna del Colegio. *Consentimiento informado:* Como Asistentes Técnicos, Técnicos 1 y 2, y/o Diplomado y/o como delegatario, manifiesto mi conocimiento y conformidad sobre el contenido integral del artículo 5 de la Ley #8968 o Ley de Protección de la Persona Frente a sus Datos Personales.

Firma: _____ Fecha de presentación: _____

Aprobado en Sesión: _____

Inscrito en el Tomo: _____ Folio: _____ Código: _____



FORMULARIO DE REFERENCIA

Nombre del Interesado: _____

Número de identidad: _____

Para registro como: Asistente Técnico: _____ Técnico 1: _____

Técnico 2: _____ Asistente Diplomado: _____

Nombre del Microbiólogo que recomienda: _____

Código de Colegiado: _____

Centro de Trabajo: _____

Cargo que desempeña: _____

Lo ha capacitado Usted: Sí _____ No _____ Tiempo de entrenamiento: _____

Fechas exactas de inicio y finalización de las prácticas: _____

Capacitación que dio como Microbiólogo a cargo: _____

Laboratorio o áreas donde ha entrenado: _____

Funciones que el interesado está capacitado para realizar (conocimiento y destreza):

Otras labores en que ha recibido capacitación relacionada con el Laboratorio: _____

Observaciones: _____

El suscrito: _____ en mi calidad de Profesional en Microbiología en el área de: _____ declaro que la información suministrada es ofrecida de manera voluntaria y declaro que los datos son legítimos y verdaderos, y los he dado bajo la fe de juramento.

Nombre del Microbiólogo responsable

Código MQC

Firma

Fecha